capital del agro

RESOLUCION Nº 38/17 JMSA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO A LAS FIRMAS CONSTRUCTORAS LAINUZ S.A. Y COFERPAR HIERROS S.R.L.----------

VISTO: *La Nota I.M. 87/2017, presentado por la Intendencia Municipal de fecha 31 de Agosto del corriente año, por la cual solicita la aprobación de la adjudicación a las firmas constructoras Lainuz S.A. Y Coferpar Hierros S.R.L. para las Construcciones y Reparaciones de Instituciones Educativas de San Alberto.----------*

***CONSIDERANDO**: Que, en ocasión de la reunión ordinaria de fecha uno de septiembre del año en curso puesta a consideración de la plenaria, mediante moción y por Mayoría de los Concejales fue remitido a las Comisiones Asesoras de Legislación y a Hacienda y Presupuesto para su estudio y consideración.----------*

*QUE en sesión de fecha 8 de setiembre de 2017, la Comisión asesora de Legislación, presenta su Dictamen sobre la solicitud de adjudicación, solicitada por la Intendencia Municipal, en la cual recomienda a la plenaria la aprobación de la adjudicación para la Construcción y Reparación de Instituciones Educativas de San Alberto a las firmas constructoras **Lainuz S.A.** Y **Coferpar Hierros S.R.L.**, seguidamente la Comisión de Hacienda y Presupuesto se adhiere al dictamen presentada por la comisión asesora de Legislación por tener iguales pareceres.----------*

QUE, luego del análisis y debate de los Concejales Municipales sobre el dictamen mencionado, deciden aprobar por mayoría de los Miembros presente por resultar las Ofertas más ventajosas para la Institución Municipal, y por encuadrar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ya sea de carácter sustancial y formal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE,** la Ley Nº 3.966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc. **c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

POR TANTO, *en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.----------*

MUNICIPALIDAD
MESA DE
Hora: .....
San Alberto, ...
Firmado: .....

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Secr.

JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR *la adjudicación a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, "Construcción y Reparación de Instituciones Educativa de San Alberto a la Firma constructora Lainuz S.A. con RUC: 80045841-9,* ***Lote Nº 1*** *por un monto Total de Doscientos Trece Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco (* ***213.156.925 Gs)*** *y* ***Lote Nº 2*** *por un monto Total de Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta (****299.754.560 Gs.)*** *y a la Firma Coferpar Hierros S.R.L. con Ruc:80067450-2,* ***Lote Nº 03*** *por un monto total de guaraníes Trecientos Dieciocho Millones Seiscientos Dos Mil Seiscientos Noventa y ocho (318.602.698 Gs.) y* ***Lote Nº 04*** *por un Monto total de Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta (411.743.330 Gs.).----------*

Art. 2º. REMITIR*, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su cumplimiento ----------*

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto a los ocho días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Secretaria

Sra. Graciela E. Britos
Secr. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Sr. Zesiel Alves de Sousa
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN
MESA DE ENTR

Hora: .....

San Alberto, .../.....

Encargado: .....

RESOLUCION N° 1.274/2017

SAN ALBERTO, 29 DE AGOSTO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. con RUC N° 80045841-9, Y COFERPAR S.R.L, con RUC Nº.80067450-2, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/17, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. con RUC N° 80045841-9, Y COFERPAR S.R.L, con RUC Nº.80067450-2;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas de las firmas **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. con RUC N° 80045841-9, Y COFERPAR S.R.L, con RUC Nº.80067450-2**, Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a las firmas **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. con RUC N° 80045841-9, Y COFERPAR S.R.L, con RUC Nº.80067450-2**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la oferta más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado **a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO** de la siguiente manera: a la Firma la Firma **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A** con RUC N° 80045841-9, lote N° 1 por un monto total de 213.156.925 (Guaraníes Doscientos trece millones ciento cincuenta y seis novecientos veinticinco) y Lote N° 2 por un monto total de Gs. 299.754.560 (guaraníes Doscientos Noventa y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta).----------

Total general lote 1 y 2 Gs. 512.911.485, (Guaraníes Quinientos doce millones novecientos once mil cuatrocientos ochenta y cinco).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

A la Firma **COFERPAR S.R.L con RUC N° 80067450-2,** lote N° 3 por un monto total de Gs. 318.602.698, (Trescientos dieciocho millones seiscientos dos mil seiscientos noventa y ocho). Y lote N° 4 por un monto total de Gs. 411.743.330 (Guaranies Cuatrocientos once millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos treinta).

Total general lote 3 y 4 Gs. 730.346.028 (Guaraníes Setecientos treinta millones trescientos cuarenta y seis mil veintiocho);

Por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR al Ing. Agustín Cabrera como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras , ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL